

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1685/24

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2024, acordó la aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rustica. Artículo 2º.2.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (www.villanuevadeavila.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villanueva de Ávila, 3 de julio de 2024.

El Alcalde, *Julio Sánchez Martín*.